

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CASTELLAR DE SANTIAGO****ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y una vez que ha resultado definitivo el acuerdo inicial aprobatorio del presupuesto municipal para 2014, al no haberse presentado reclamaciones, se hace público el resumen por capítulos de cada uno de los que lo componen:

I. Resumen de los presupuestos que conforman el general.

1.-Ayuntamiento:

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos	538.000,00
2	Impuestos indirectos	27.260,00
3	Tasas y otros Ingresos	401.200,00
4	Transferencias corrientes	589.393,14
5	Ingresos patrimoniales	5.940,91
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Enaj. de inv. reales	
7	Transf. de capital	212.205,95
8	Activos financieros	
9	Pasivos fFinancieros	
	<b>Total estado de ingresos</b>	<b>1.774.000,00</b>
<b>GASTOS</b>		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de personal	554.711,80
2	Bienes corrientes y servicios	703.604,35
3	Gastos financieros	51.220,26
4	Transferencias corrientes	32.387,26
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales	301.635,81
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	67.439,85
	<b>Total estado de gastos</b>	<b>1.711.000,00</b>

II. Plantillas de personal.

1.-Ayuntamiento de Castellar de Santiago.

Provincia: Ciudad Real. Corporación: Ayuntamiento de Castellar de Santiago. Código: 13033.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de junio de 2014.

**A) FUNCIONARIOS:**

<i>Denominación</i>	<i>Plazas</i>	<i>Subgrupo</i>	<i>Escala</i>	<i>Subescala</i>	<i>Observaciones</i>
Secretario	1	A1	H. Estatal	Secret.-Interv.	
Administrativo	1	C1	Admón. Gral.	Administrativa	
Auxiliar Administrativo	1	C2	Admón. Gral.	Auxiliar	

**B) PERSONAL LABORAL FIJO:**

<i>Denominación</i>	<i>Nº de puestos</i>	<i>Titulación exigida</i>
Personal de Oficios Varios	2	Certificado de escolaridad

**C) PERSONAL LABORAL DE DURACIÓN DETERMINADA:**

<i>Denominación</i>	<i>Número</i>	<i>Titulación</i>	<i>Contrato</i>	<i>Observaciones</i>
Vigilante Rural	1	G. E./equiv.	Obra-Servicio	J. completa
Personal Oficios Varios	1	Experiencia	Obra-Servicios	J. completa
Limpiadora	4	Experiencia	Obra-Servicio (varios)	J. parcial
Auxiliar de Hogar	9	Experiencia	Obra-Servicio (varios)	Parcial
Aux. Reparto Comedor	1	Experi. prof.	Anual	Parcial
Monitora Gimnasio	1	Titulación esp.	Curso UP	Parcial
Oficios Varios Deporte	1	Experiencia	Curso UP	Parcial
Auxiliar Administrativo	1	Graduado/equiv.	Anualidad	Parcial
Coordinador/Agente Cult.	1	Bachiller/equiv.	Curso UP	Parcial
Monitora Ludoteca	2	Experiencia	10 Meses	Parcial
Biblioteca/Agente Cultura	1	Bachiller/equiv.	9 meses	Parcial
Peón/Oficial Plan Empleo	33	Experiencia	Varios	Parcial/completa
Socorrista Acuático	2	Titulación esp.	Dos meses	Parcial
Operario/a Piscina	2	Experiencia	2,5 meses	Parcial
Técnicos Fisioterapia	2	Grado/tit. media	5 meses	Parcial
Personal Mtto. Urbano	10	Experiencia	3 meses	Parcial

**RESUMEN DE CUADRO DE PLANTILLA:**

Funcionarios de carrera: 3.

Personal laboral fijo: 2.

Personal laboral duración determinada: 72.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer directamente contra los referenciados presupuestos recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Castellar de Santiago, 24 de junio de 2014.-La Alcaldesa-Presidenta, María del Carmen Ballesteros Vélez.

**Anuncio número 4683**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>